



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la misma.*

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca vigente hasta ahora, oída la Junta de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Posteriormente, fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Consejo Social en su sesión de fecha 19 de enero de 2024.

Se ha procedido a la modificación de la estructura del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en los siguientes términos:

*Primero.*– Incorporar como adición a la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indica en el Anexo.

*Segundo.*– Los efectos económicos y administrativos de esta modificación son del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario y art. 114.1.a) de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Contra la misma, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo. No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la citada Ley de procedimiento, podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 19 de enero de 2024.

*El Gerente,*  
(PDF B.O.C. y L. 14/02/2022)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ



## ANEXO

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción ADM	GR.	Cuerpo	Formación Específica	Jornada	Observaciones
	SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL										
FF0299	Jefe Servicio Retribuciones y Seguridad Social	26	16.237,80	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A1 y A2	Ex 11		ED/26	
FF0663	Especialista Retribuciones y Seguridad Social	22	10.100,76	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/22	
FF0309	Puesto Base Administración	18	6.718,44	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
FF0315	Puesto Base Administración	18	6.718,44	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
FF0669	Puesto Base Administración	18	6.718,44	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
FF0671	Puesto Base Administración	18	6.718,44	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
	<b>Sección de Retribuciones</b>										
FF0301	Jefe Sección Retribuciones	24	12.750,60	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A1 y A2	Ex 11		MT4/24	
FF0303	Jefe Negociado Retribuciones Prof.	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
FF0305	Jefe Negociado Retribuciones PTGAS	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
	<b>Sección de Pagos Complementarios y Acción Social</b>										
FF0651	Jefe Sección Pagos Complementarios y Acción Social	22	11.757,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/22	
FF0653	Jefe Negociado Acción Social	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
FF0655	Jefe Negociado Pagos Complementarios	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
	<b>Sección de Seguridad Social</b>										
FF0657	Jefe Sección Seguridad Social	22	11.757,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/22	
FF0673	Jefe Unidad Gestión Cotizaciones Estudiantes Prácticas	21	10.100,76	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/21	
FF0307	Jefe Negociado Afiliación	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
FF0523	Jefe Negociado Cotización	20	8.061,96	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	